

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4295412

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

06 DIC 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 149278

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ximena AGUILERA DE SANCHEZ RUN: 24.055.218-3
2. Don Roberto Javier ASIN ACHA RUN: 23.784.086-0
3. Doña Camille Lucile BARRAUD RUN: 24.080.302-K
4. Doña Paulina ISHIKAWA OVALLE RUN: 24.012.727-K
5. Doña Doris del Carmen MONTOYA NARVAEZ RUN: 23.503.379-8
6. Don Jhon Alexander LARGO MONTOYA RUN: 23.988.621-3
7. Don Kenneth Irvin MULLETT RUN: 24.102.974-3
8. Don Ivan Camilo PARRA CORTES RUN: 24.046.537-K
9. Doña Luz Mery RODRIGUEZ RUN: 23.744.354-3
10. Don Jhordan Pedro VENTURA BENITO RUN: 23.719.655-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GAERIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)